



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 5542

CHILLÁN VIEJO, 22 SEP 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido de fecha 10/09/2021 de Funcionarios de CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicitan asistir a capacitación el día 03/11/2021 en jornada de 08:00 a 17:15 horas, el cual se realizará con modalidad sincrónica plataforma Zoom, convocado por capacitación del CESFAM. La ubicación será en domicilio funcionarios, con la finalidad de realizar curso RCP a funcionarios que indica.

c) Autorización dada por el Sr. Director (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Srta. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 22/09/2021.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a funcionarios de CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicitan asistir a Capacitación, convocado por el CESFAM. El día 03/11/2021 en jornada de 08:00 a 17:15 horas, con la finalidad de realizar curso RCP a funcionarios que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/DFP/OES/OMC/CGL/afe
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, RR.HH..



22 SEP 2021